

# **boletín de actualidad preventiva andaluza**

## **29 de noviembre 2010**



*Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail [lineapr.cem@juntadeandalucia.es](mailto:lineapr.cem@juntadeandalucia.es)*

- **Sumario**
- **Portada**
- **Agenda**
- **Noticias**
- **Consejos Preventivos**
- **Normativa**

## **Sumario**

- ❖ **PUBLICADA LA ORDEN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2010, POR LA QUE SE SUSPENDE LA VIGENCIA DEL CAPÍTULO VII DE LA ORDEN DE 15 DE MARZO DE 2007, QUE ESTABLECE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS Y SU CONVOCATORIA AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 175/2006, DE 10 DE OCTUBRE, HASTA SU PRÓXIMA REGULACIÓN**
- ❖ **JORNADA TÉCNICA: CONCEPTOS, APLICACIONES, DIFICULTADES Y PERSPECTIVAS EN LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES**
- ❖ **JORNADA TÉCNICA. EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES QUÍMICOS**
- ❖ **PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD" CURSO 2010-2011**
- ❖ **PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA**
- ❖ **AULA MÓVIL CCOO-A**
- ❖ **SEMINARIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. LA SEGURIDAD VIAL EN EL TRABAJO.**
- ❖ **2º CICLO DE CONFERENCIAS DE LA CÁTEDRA DE RSC Y PRL DE LA UMA**
- ❖ **COIIAOC. SEMINARIO "CÓMO ELABORAR UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE INGENIERÍA"**
- ❖ **JORNADA SOBRE LA SEGURIDAD VIAL EN EL TRANSPORTE POR CARRETERA**
- ❖ **III JORNADAS SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE EN AUTOBÚS.**
- ❖ **FPAFFE. CURSOS MONOGRÁFICOS PRL DIC.-FEBRERO**
- ❖ **IV SIMPOSIO ANDALUZ DE MEDICINA Y SEGURIDAD DEL TRABAJO**
- ❖ **INSHT. CNMP. JORNADAS, CURSOS Y SEMINARIOS**
- ❖ **LOS CONVENIOS COLECTIVOS CORDOBESES, PIONEROS EN PREVENIR RIESGOS**
- ❖ **TRANSFORMA PRESENTA SU NUEVO PORTAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CON TODA LA INFORMACIÓN**
- ❖ **ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN ANDALUCÍA**
- ❖ **GUÍA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DOMÉSTICOS**
- ❖ **AERONÁUTICA FIRMAN. PORTAL DE INFORMACIÓN WEB EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA**

- ❖ **PUBLICADO EL REAL DECRETO 1439/2010, DE 5 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO SOBRE PROTECCIÓN SANITARIA CONTRA RADIACIONES IONIZANTES, APROBADO POR REAL DECRETO 783/2001, DE 6 DE JULIO**
- ❖ **PLAN DE SEGURIDAD VIAL EN LA EMPRESA. ASPECTOS BÁSICOS**
- ❖ **REAL DECRETO 1439/2010, DE 5 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO SOBRE PROTECCIÓN SANITARIA CONTRA RADIACIONES IONIZANTES, APROBADO POR REAL DECRETO 783/2001, DE 6 DE JULIO**

## Portada

---

### **PUBLICADA LA ORDEN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2010, POR LA QUE SE SUSPENDE LA VIGENCIA DEL CAPÍTULO VII DE LA ORDEN DE 15 DE MARZO DE 2007, QUE ESTABLECE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS Y SU CONVOCATORIA AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 175/2006, DE 10 DE OCTUBRE, HASTA SU PRÓXIMA REGULACIÓN**

Se ha publicado en el BOJA número 233, de 29 de noviembre la Orden de 23 de noviembre de 2010 en el que se recoge que queda suspendida la vigencia del Capítulo VII de la Orden de 15 de marzo de 2007, que establece las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, relativo al Programa para el fomento de la cultura preventiva en materia de riesgos laborales para los trabajadores y trabajadoras autónomos, hasta su próxima regulación.

En aplicación del Acuerdo de 9 de febrero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, se inició en el mes de julio la tramitación de una nueva Orden de Bases que adaptará el programa de subvenciones en prevención de riesgos laborales para autónomos al Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, estando prevista la publicación de la nueva regulación de las ayudas recogidas en la actualidad en el Capítulo VII de la Orden 15 de marzo de 2007, relativo al Programa para el fomento de la cultura preventiva en materia de riesgos laborales para los trabajadores y trabajadoras autónomos, se hace necesario proceder a la suspensión de su vigencia

## Agenda

---

### **EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL**

#### **JORNADA TÉCNICA. CONCEPTOS, APLICACIONES, DIFICULTADES Y PERSPECTIVAS EN LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES"**

En jornada de mañana, se ha organizado una jornada técnica dedicada a aspectos claves en la evaluación y control de **riesgos psicosociales**, como punto de partida de lo que se pretende sea una de las materias a tratar en los programas anuales de formación abordadas en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales.

CPRL de Sevilla. C/ Carabela La Niña nº 2. 1 de diciembre. Sevilla

#### **JORNADA TÉCNICA. EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES QUÍMICOS**

Esta Jornada se enmarca dentro de las acciones de Formación e Información que la Consejería de Empleo, a través de los Centros Provinciales de Prevención de Riesgos Laborales, ha previsto realizar durante este año.

El Real Decreto 374/2001, que traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva del Consejo 98/24/CE y la 2000/39/CE de la Comisión, regula la exposición de los trabajadores al conjunto de los riesgos que pueden tener su origen en los agentes químicos presentes en los lugares de trabajo, incluyendo tanto los factores de riesgo cuyos efectos se manifiestan a largo plazo, como los que se manifiestan de forma inmediata.

Asimismo el 31 de Diciembre de 2008 se publicó en el seno de la Comisión Europea el Reglamento sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (Reglamento (CE) nº 1272/2008).

Mediante este nuevo Reglamento Comunitario se aplicarán en la UE los criterios internacionales acordados por el Consejo Económico y Social de las Naciones

Unidas (ECOSOC) para la clasificación y el etiquetado de las sustancias y mezclas peligrosas, conocido como GHS.

GHS (Globally Harmonized System) que se ha traducido oficialmente como Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA).

Esta Jornada tiene como objetivo, dentro del contexto de la reglamentación citada, acercar a los profesionales de la prevención a la problemática que provocan los contaminantes químicos presentes en el medio laboral, así como exponer medidas para combatir los riesgos que producen

CPRL de Málaga. Av Juan XXIII . (Ronda Intermedia). 2 de diciembre. Málaga

### **PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD" CURSO 2010-2011**

Dirigido a toda la comunidad educativa pero especialmente a los alumnos, nace como respuesta a la falta de formación en materia de Seguridad y Salud Laboral. El programa se inició en 1994 en Jaén y actualmente está presente en todas las provincias de Andalucía, contando con la colaboración de la Consejería de Educación. En el año 2005, se firmó un Protocolo general de colaboración entre las Consejerías de Empleo y Educación, para la promoción de la Seguridad y la Salud Laboral en los Centros Educativos de Andalucía. En dicho Protocolo se recogen, entre otras, actuaciones relativas al programa Aprende a crecer con Seguridad, la formación del profesorado y la edición de materiales didácticos sobre la materia, así como la celebración de la Semana de la Prevención de Riesgos, coincidiendo con el 28 de abril, Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El programa está desarrollado por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL) de la Consejería de Empleo, coordinados por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Puede saber más de este programa, picando en este enlace:

[http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades\\_difusion/prevebus/cracer\\_seguridad/presentacion.php](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades_difusion/prevebus/cracer_seguridad/presentacion.php)

Previsión

CÓRDOBA:

FECHA DE LA CAMPAÑA ESCOLAR CON LA UNIDAD MÓVIL: DEL 17 AL 28/01/2011

<b>COLEGIOS</b>	<b>LOCALIDADES</b>
VISTA ALEGRE	CÓRDOBA
ALJOXANI	CÓRDOBA
ALFONSO CHURRUCA	CÓRDOBA
TIRSO DE MOLINA	CÓRDOBA
HERNÁN RUIZ	CÓRDOBA
LA ADUANA	CÓRDOBA
AVERROES	CÓRDOBA
SALVADOR VINUESA	CÓRDOBA
SANTUARIO	CÓRDOBA
COLÓN	CÓRDOBA

### **PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA**

El Prevebús de la Dependencia, una iniciativa pionera en Andalucía que tiene como objetivo promocionar la salud laboral y reducir riesgos psicosociales y ergonómicos entre los cuidadores de personas dependientes, a través de un autobús que recorrerá los municipios andaluces durante ocho meses, y que prevé llegar a más de 3.000 personas. El programa, dirigido a cuidadores informales y no profesionales (fundamentalmente familiares de personas con dependencia), está dotado de un autocar articulado y diverso material audiovisual y didáctico, desarrollará en cada municipio sesiones informativas sobre los riesgos de tipo ergonómico y psicosocial.

Fechas previstas:

<b>FECHA</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>PROVINCIA</b>
29-30 NOVIEMBRE	Roquetas del Mar	ALMERIA

### **AULA MÓVIL CCOO-A**

El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continua su recorrido por toda Andalucía, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar la población andaluza, sobre todo representantes de los trabajadores.

Calendario previsto:

<b>MES</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>FECHA</b>
NOVIEMBRE	SEVILLA	28 Y 29
DICIEMBRE	SEVILLA	1 A 3
DICIEMBRE	CÓRDOBA	9 Y 10
DICIEMBRE	MÁLAGA	13 A 17
DICIEMBRE	CÓRDOBA	20 A 23

### **EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES**

#### **SEMINARIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. LA SEGURIDAD VIAL EN EL TRABAJO.**

El próximo día 30 de noviembre, se celebrará en el Hotel NH Convenciones de Sevilla, un Seminario sobre la seguridad vial en el trabajo. En dicho Seminario, se abordarán aspectos relativos a la nueva Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020, así como sobre los Planes de Seguridad Vial en las empresas. También se incidirán en aspectos relacionados la siniestralidad laboral por accidentes de tráfico y la prevención de los comportamientos viales de riesgo.

Hotel NH Convenciones. Av Diego Martínez Barrios, 8. 30 de noviembre. Sevilla

#### **2º CICLO DE CONFERENCIAS DE LA CÁTEDRA DE RSC Y PRL DE LA UMA**

Dentro del Ciclo de Conferencias que ha organizado la Cátedra, estas Conferencias abordarán aspectos de interés tales como:

3ª Conferencia del 30/11/2010 "El uso de las TIC para la Innovación en Seguridad y Salud y el papel de la Universidad en la innovación en PRL"

4º Conferencia de 14/12/2010: "El papel de los Centros Tecnológicos en la I+D+i"  
Salón de Grados B E. T. Superior de Ingenieros Industriales. C/Doctor Ortiz Ramos (Teatinos). Málaga

#### **COIIAOC. SEMINARIO "CÓMO ELABORAR UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE INGENIERÍA"**

Con los objetivos de adiestrar en el manejo de todas las posibilidades que ofrece el software de URBICAD para desarrollar los documentos de los Estudios y Planes de Seguridad, optimizar el contenido documental y los apartados que deben incluir los documentos, establecer los criterios de trabajo para implantar el Plan de Seguridad en las obras y el Plan de acción preventivo como consecuencia del seguimiento de la actividad preventiva del Plan de Seguridad y capacitar a los asistentes en el uso de todas las herramientas de la aplicación, se ha organizado un Seminario por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental.

Delegación de Sevilla del COIIAOC (C/ Doctor Antonio Cortés Lladó 6). 14 y 15 de diciembre. Sevilla

#### **III JORNADAS SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE EN AUTOBÚS.**

FADETRANS, organiza el próximo 29 de Noviembre la III Jornada sobre prevención de Riesgos Laborales en el Transporte en Autobús, con el ánimo de presentar su Plan de Actuación 2009/2010, así como abundar en la problemática específica en materia de seguridad y salud laboral asociada al transporte en autobús. El desarrollo de la jornada contará con la presencia de representantes de la administración andaluza, inspección de trabajo, profesionales de la prevención y organizaciones sindicales y empresariales. La inscripción de la jornada es gratuita y se podrá realizar en las mismas instalaciones de celebración hasta momentos antes de su inicio. El programa informativo sobre el desarrollo de la jornada se encuentra en la web [www.fadetrans.com](http://www.fadetrans.com).

Hotel Abades Nevada Palace, C/ de la Sultana, 31. 29 de noviembre. Granada.

## FPAFFE. CURSOS MONOGRÁFICOS PRL DIC.-FEBRERO

El objetivo general de estos cursos es formar y capacitar de manera integral para el ejercicio de la profesión en el ámbito de la seguridad y salud laboral.

### Diciembre

Investigación de Enf. profesionales	Sevilla	1 y 2 de diciembre
Seguridad en Trabajos en Altura	Sevilla	13, 14, 15 y 16 de diciembre

### Enero/ Febrero

Vigilancia salud: Exposición a productos químicos	Sevilla	7, 14, 21 y 28 de enero de 2011
Seguridad Vial Laboral	Sevilla	10, 11, 12 y 13 de enero de 2011
Medicina del Tjo.: Comunicación de Sospecha de Enf. Profesional	Sevilla	17, 18, 19 y 20 de enero de 2011
PRL en el Cuidado de Personas Dependientes	Sevilla	24, 25, 26 y 27 de enero de 2011
PRL en Operaciones de Soldadura Industrial	Sevilla	24, 25, 26 y 27 de enero de 2011
Acoso Moral: Evaluación e intervención	Sevilla	31 en. Y 1, 2 y 3 feb. De 2011

Solicitudes de admisión en:

[http://www.faffe.es/opencms/opencms/es/menu\\_principal/Actividad/prevencion\\_riegos\\_laborales/inscripcion\\_monograficos\\_sevilla\\_2010.html](http://www.faffe.es/opencms/opencms/es/menu_principal/Actividad/prevencion_riegos_laborales/inscripcion_monograficos_sevilla_2010.html)

## IV SIMPOSIO ANDALUZ DE MEDICINA Y SEGURIDAD DEL TRABAJO

Los próximos días 24 y 25 de marzo, se celebrará el IV Simposio Andaluz de Medicina del Trabajo. Este Simposio, declarado de interés científico-sanitario por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, está organizado por la Asociación Andaluza de Medicina y Seguridad del Trabajo y la Asociación Cordobesa de Medicina del Trabajo, tendrá como temática central a los trabajadores especialmente sensibles y su adaptación frente a la realidad.

Palacio de la Merced. Excmo Diputación de Córdoba. 24 y 25 de marzo de 2011. Córdoba

## INSHT. CNMP. JORNADAS, CURSOS Y SEMINARIOS

- Exposición Dérmica a Sustancias Químicas. 01/12/2010 y 02/12/2010
- Equipos de Protección Individual contra Riesgos en Operaciones de Soldadura. 02/12/2010

## Noticias

### ACTUALIDAD

#### LOS CONVENIOS COLECTIVOS CORDOBESES, PIONEROS EN PREVENIR RIESGOS

Córdoba es una de las provincias andaluzas con mayor porcentaje de convenios colectivos que contemplan cláusulas de prevención de riesgos laborales, ya que un 93% de los acuerdos vigentes en la provincia recoge la obligación de desarrollar medidas preventivas para garantizar las condiciones de seguridad y salud laboral, según informó ayer un comunicado de la Junta de Andalucía remitiéndose al último informe del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, órgano dependiente de la Consejería de Empleo. Según este órgano, la media andaluza de convenios con cláusulas de prevención de riesgos está en el 89,5%.

Fuente: <http://www.diariocordoba.com/noticias/noticia.asp?pkid=599358>

## **TRANSFORMA PRESENTA SU NUEVO PORTAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CON TODA LA INFORMACIÓN**

*La Administración pondrá en marcha un plan de inspección a empresas para asegurar que disponen de un protocolo de prevención*

La Fundación Transforma presentó el pasado lunes en Madrid, durante una jornada dedicada a promocionar la seguridad vial, su nuevo portal para la prevención de riesgos laborales, que incluye información sobre la entidad, asesoramiento, una sección de noticias, información sobre los proyectos desarrollados desde su fundación y formación

El portal, presentado por Begoña Fernández, directora general de la consultora Head Training, incluye además un apartado dedicado a agenda de actos, subvenciones a las que pueden optar empresas y trabajadores, enlaces de interés y la posibilidad de descargar documentos relacionados con la prevención de riesgos laborales y la seguridad vial

La jornada, que está enmarcada en una serie de encuentros que culminarán en Barcelona el próximo 1 de diciembre, comenzó con la intervención de Francisco Marqués, del Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo, quien explicó que la Administración está llevando a cabo algunas iniciativas para "concienciar a la sociedad sobre la importancia de la seguridad vial". Marqués aseguró que el objetivo 'Accidentes cero' de la Unión Europea debe dejar de ser una utopía "para convertirse en una realidad"

José Luis Pertierra, presidente de Transforma, también participó en la inauguración explicando los objetivos de la fundación, que se fundamentan en lograr seguridad vial, salud en el trabajo y prevención de los riesgos. Tras realizar un repaso sobre los proyectos acometidos por Transforma desde su fundación en junio de 2007, indicó que los retos de futuro son la concienciación de los trabajadores y empresarios en cuestiones relacionadas con los riesgos laborales, ofrecer asistencia técnica y conseguir la implicación de todos los agentes en la mejora de la seguridad vial

Inspección

Adrián González, subdirector general para la coordinación en materia de relaciones laborales, prevención de riesgos y medidas de igualdad de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, adelantó durante su intervención que la Administración pondrá en marcha en breve un plan de actuación relacionado con la seguridad vial, que incluye la inspección a 400 empresas de transporte y actividades auxiliares para asegurarse de que cuentan con un sistema de prevención de riesgos

"El objetivo de este plan no es sancionador", indicó González, pero comenzarán por las compañías que han tenido algún accidente muy grave o mortal en el último año y llegarán a empresas de todos los tamaños. Para llevar a cabo el proyecto, el año pasado formaron a parte del cuerpo de inspectores en el Sector del transporte. "Es necesario que cale la idea de que todos podemos hacer algo para reducir los accidentes laborales relacionados con el tráfico", concluyó el responsable de la Dirección de Inspección

María Victoria de la Orden, coordinadora de Información y Observatorio del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, presentó el informe 'Accidentes de trabajo-tráfico 2009', del que destacó que existen algunos puntos débiles en la reducción de accidentes como el grupo de varones, trabajadores jóvenes, el sector servicios y los empleados con contrato temporal

Francisco Marcos, director del Gabinete de Proyectos y Estudios Especiales del Insia, presentó la CseAA, un sistema de certificación de seguridad para empresas de autobuses y autocares. La certificación, desarrollada con una metodología validada por el Insia en colaboración con un grupo de expertos en formación de conductores, ingeniería de autobuses, mantenimiento, explotación y gestión de sistemas de seguridad, constituye "un sistema único en España y Europa", indicó Marcos

Fuente:

<http://www.nexotrans.com/nexobus/noticia/transforma/presenta/su/nuevo/portal/p/revencion/riesgos/laborales/toda/informacion/34280/>

Puede acceder a este Portal, picando en este enlace:

## **NOVEDADES**

### **ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN ANDALUCÍA**

El presente documento recoge información estadística sobre diferentes aspectos de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales registradas en Andalucía entre enero y junio del año 2010. Los datos que se ofrecen, provienen de los partes de accidente de trabajo notificados mediante el sistema Delta@ (Orden/TAS/2926/2002) y de las enfermedades profesionales comunicadas a través del sistema CEPROSS (Orden/TAS/1/2007) a la Autoridad Laboral Andaluza.

Los datos de accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo que aquí se reflejan, son los recepcionados por la Autoridad Laboral entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2010 y se corresponden con el sumatorio de los recibidos en los dos primeros trimestres del año. Para cada uno de los trimestres, los datos se extraen mensualmente del sistema Delt@ después del 7º día del mes siguiente al periodo a considerar como recomienda este sistema. Concretamente la actualización de los datos ha sido realizada para el mes de enero el 15 de febrero, para el mes de febrero el 15 de marzo, para el mes de marzo el 15 de abril, para el mes de abril el 15 de mayo, para el mes de mayo el 15 de junio y para el mes de junio el 1 de julio. Hay que tener en cuenta que las estadísticas de accidentalidad pueden sufrir ciertos cambios dependiendo de la fecha de extracción de los datos del sistema Delt@, pues el accidente de trabajo no sólo es un hecho material, sino también legal y por lo tanto sometido a las consideraciones de legalidad que se puedan dar. De ahí, que para conseguir una mayor consistencia de los datos comentados, se actualizan éstos, con posterioridad al periodo al que hacen referencia.

Los accidentes de trabajo con baja "in itinere" que aquí se incluyen son los recepcionados por la Autoridad Laboral entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2010, y extraídos del Sistema Delt@ 15 días después del mes siguiente al que hacen referencia.

Los datos de las enfermedades profesionales han sido extraídos de los documentos electrónicos que la Autoridad Laboral Andaluza ha recibido de la Seguridad Social durante el periodo de referencia.

Puede consultar el documento completo [picando aquí](#)

### **GUÍA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DOMÉSTICOS**

Ya se ha publicado la "**Guía de Prevención de Riesgos Domésticos**" elaborada por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. En este manual se analizan y evalúan, con similar metodología que se emplea para un puesto o lugar de trabajo, las acciones más frecuentes que de manera cotidiana realizamos en nuestro hogar, de tal manera que de forma sencilla apreciemos los riesgos de accidentes a los que podemos estar expuestos incoscientemente si no seguimos unas pautas y recomendaciones que en el manual se detallan.

La Guía en formato PDF está disponible en la **Biblioteca Virtual** de la web de la Consejería de Empleo.

Puede acceder mediante este enlace: **PUBLICACIONES: Guía de Prevención de Riesgos Domésticos**

### **AERONÁUTICA FIRMAN. PORTAL DE INFORMACIÓN WEB EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA**

Accesible, el Portal Web previsto para la prevención de riesgos laborales en la industria aeronáutica, siendo un proyecto de la Federación del Metal de Sevilla, Ergos Consultores y Airbús España financiado por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

En este sitio web, puede encontrar usted las siguientes secciones principales: Diagnóstico OHSAS 18.001; Información de seguridad y salud laboral; Bases de datos; Hojas de seguridad del material (MSDS); Normas; Especificaciones técnicas de seguridad; Protección contra incendios; Gerencia de riesgos; Estadísticas de accidentalidad y Campañas de seguridad

Puede acceder a dicho portal picando en este enlace:



**PUBLICADO EL REAL DECRETO 1439/2010, DE 5 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO SOBRE PROTECCIÓN SANITARIA CONTRA RADIACIONES IONIZANTES, APROBADO POR REAL DECRETO 783/2001, DE 6 DE JULIO**

Mediante este real decreto se obliga directamente a los titulares de las actividades en las que existan fuentes naturales de radiación a realizar los estudios necesarios para determinar si existe un incremento significativo de la exposición de los trabajadores o de los miembros del público, que no pueda considerarse despreciable desde el punto de vista de la protección radiológica, sin necesidad de que estos estudios sean exigidos por las autoridades competentes.

Asimismo en este real decreto se define quien es la autoridad competente, que serán los órganos competentes en materia de industria de las Comunidades Autónomas, *con las excepciones de las actividades laborales que impliquen exposición a la radiación cósmica durante la operación de aeronaves, en el que dicha autoridad competente será la Agencia Estatal de Seguridad Aérea del Ministerio de Fomento y las actividades militares con riesgo radiológico de origen natural, en el que dicha autoridad competente será la Junta Central de Protección Radiológica de Defensa del Ministerio de Defensa.*

Además, con el fin de disponer de información sobre estas actividades, se obliga a los titulares de las actividades laborales en las que existan fuentes naturales de radiación a declarar estas actividades ante los órganos competentes en materia de industria de las Comunidades Autónomas en cuyo territorio se realizan estas actividades laborales, que incluirán dichas declaraciones en un registro que se crea a tal efecto, denominado «Registro de actividades laborales con exposición a la radiación natural». Se establece también, al objeto de disponer de información conjunta, un registro central en la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, al que los referidos órganos competentes autonómicos deberán remitir copia de las declaraciones.

Adicionalmente, se amplía esta regulación al almacenamiento y manipulación de los residuos generados en las actividades en las que existan fuentes naturales de radiación y no solo a la generación de los mismos, como hasta ahora.

Por último cabe indicar que, mediante este real decreto se modifica el artículo relativo al ámbito de aplicación de este Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, especificándose de una forma más precisa algunas situaciones de exposición a las que éste no aplica.

## **Consejos Preventivos**

### **PLAN DE SEGURIDAD VIAL EN LA EMPRESA. ASPECTOS BÁSICOS**

El objetivo de un Plan de Transporte es reducir la frecuencia y/o la duración de la exposición al riesgo originado por los desplazamientos "individuales" realizados en vehículos privados con la intención de:

- Menor dependencia del automóvil.
- Menor tiempo de conducción en horas de mayor cansancio, densidad de tráfico, etc.
- Menor estrés por sobrepresión del tiempo.
- Mayor disponibilidad de tiempo libre para leer, comunicar, planificar, reflexionar, etc.
- Menor costo individual, contaminación ambiental , acústica, etc.
- Menor accidentalidad , morbilidad y coste económico para las empresas

Así se debería observar dentro del Plan de Seguridad Vial, aspectos muy importantes tales como la necesidad de promover conductas seguras en la conducción y eliminar los motivos que incidan en la adopción de conductas de riesgo, analizando estos aspectos:

1. Organización de los desplazamientos
2. Gestión del parque de vehículos
3. Gestión del personal conductor
4. Análisis de accidentes
5. Organización del tráfico en la propia empresa y sus inmediaciones
6. Implicación de la empresa
7. Establecimiento de un plan de acción
8. Establecimiento de un programa formativo específico

### **1. Organización de los desplazamientos**

Desde la empresa, se deberán establecer un planificación de la movilidad, teniendo presente que se deberían acometer aspectos relativos a:

- Cómo se organizan los desplazamientos del personal de la empresa
- Cuál es la duración media de una misión en horas por día
- Existencia de horarios flexibles o rígidos para la llegada
- Los planes desplazamiento y rutas de trabajo,
- Tener en cuenta a los conductores para establecer un plan de desplazamiento, eligiendo los itinerarios adecuados
- El establecimiento de tiempo reales para pausas y desplazamientos en la actividad programa
- La gestión de las urgencias o situaciones de rápida intervención e imprevistos, sobre todo la capacidad funcional de los equipos de trabajo para decidir y resolverlas sin necesidad de desplazarse
- Vínculos entre objetivos y tiempos de conducción
- Bonificaciones económicas a causa de los desplazamientos

### **2. Gestión del parque de vehículos**

- Elección y proceso de adquisición, valorando si son propiedad de la empresa o se alquilan, así cómo si se consulta a sus futuros usuarios
- Adaptación de los mismos a las tareas a realizar, dotándolos de los medios auxiliares necesarios para desarrollar.
- Se asignan nominativamente con el encargo del mantenimiento general (no específico) del vehículo a su conductor o se rota por los conductores de la plantilla o se usan vehículos propios
- Se garantiza en caso de rotación por la plantilla el buen estado del vehículo entre cambio de conductor
- Se asegura el vehículo a todo riesgo o a terceros
- Las operaciones de mantenimiento son propias o mediante equipos ajenos y en este caso como se dividen las responsabilidades entre el mantenedor y el conductor y si se han establecido procedimientos para garantizar el buen estado del parque móvil, dejando constancia de ello, así como de las actuaciones a acometer en caso de que un vehículo no pase estos controles
- Se imparte formación e información a los conductores sobre como acomodar la carga (estiba) en el interior de los vehículos

### **3. Gestión del personal conductor**

- Está formado e informado sobre los riesgos asociados a esta tarea
- Es apto para conducir los trayectos previstos y en las horas previstas
- Está establecido un programa que cubra los gastos conexos con el desplazamiento, que pueden llevar al conductor a conducir más del tiempo previsto
- Hay procedimientos de comunicación entre conductores y responsables inmediatos
- Existe seguimiento médico de las situaciones relacionadas con la salud que experimentan estos conductores

### **4. Análisis de accidentes**

- Se abundará sobre la importancia que concede la empresa a la siniestralidad vial asociada al desarrollo de la tarea, valorando los accidentes sin daño corporal y aquellos que si presentan esa daño corporal
- En ambos casos, se deberá informar de las situaciones que han dado lugar a este tipo de siniestro al responsable inmediato, al objeto de poder estudiar como evitarlos a futuro.

## **5. Organización del tráfico en la propia empresa y sus inmediaciones**

El acceso a la empresa:

- Señalización de acceso, itinerarios, zonas de aparcamiento
- Organización y diferenciación de peatones y vehículos
- Existencia de Procedimientos de seguridad para personal propio o ajeno que accede con vehículos a las instalaciones
- Horarios flexibles de entrada para evitar concentraciones en horas concretas

Organización del aparcamiento:

- ¿Se establecen las plazas disponibles?
- Se regulan los estacionamientos
- Horarios flexibles de salida para permitirla de forma ordenadaç
- Se crean atascos
- ¿Cuáles son las condiciones de iluminación de la zona?

Plan de tráfico interno:

- ¿Cómo se organiza?
- Señalización vertical, flechas en el suelo
- plan de tráfico difundido y anunciado en la entrada y durante los procesos de formación e información

La gestión del tráfico:

- ¿Se prevé un refuerzo de las entradas y salidas, en especial para las horas punta de tráfico?

## **6. Implicación de la empresa y Gestor de Movilidad**

- Implicación de la dirección sobre las cuestiones de seguridad en la carretera?
- Hay alguna implicación de los agentes sociales
- Se toma en consideración, tras la ocurrencia de accidentes-incidentes, los problemas encontrados por los conductores?
- ¿Hay alguna cultura de la urgencia (productividad, velocidad...)?
- Las prácticas de prevención de los riesgos profesionales en la empresa ¿integran el riesgo en la carretera?
- ¿Se han dispuesto acciones de prevención del riesgo en la carretera? ¿Con qué resultados?
- La presencia de un Gestor de Movilidad es fundamental, pues es la figura que realiza el seguimiento del Plan y valora su eficacia, amén de impulsar todas la medidas a desarrollar en relación con el mismo.

## **7. Establecimiento de un plan de acción**

La gestión de la información, gracias al trabajo de análisis y a la movilización de los actores en la empresa, permite llegar al establecimiento de un plan de acción en el que se toman medidas relativas a los siguientes puntos:

- Dirección y comunicación interna en la empresa.
- Organización de los desplazamientos.
- Perfeccionamiento de los conductores.
- Estado de los vehículos.
- Trayectos domicilio/trabajo.

- Acceso del a empresa y el aparcamiento.

Habrá que seleccionar las acciones según varios criterios: importancia o urgencia del riesgo, facilidad de puesta en marcha, coste de la inversión, eficacia esperada, etc.

Acciones incluso modestas, podrán servir de punto de partida, pero es indispensable que la empresa tenga una visión global de lo que se plantea hacer para planificar estas acciones en el tiempo.

Para pasar a la acción, la dirección de la empresa deberá disponer de un programa de implantación de estas medidas que implique a la jerarquía, personas, recursos, servicios varios de la empresa así como medios materiales, financieros y económicos.

La empresa podrá también apoyarse en concursos exteriores: recurso a prestatarios de servicio, oficinas de estudios u organismos de formación. También podrá recurrir a socios públicos –servicio de prevención de seguro de enfermedad, jefe de proyectos de seguridad en la carretera y colectividades territoriales– que le ofrecerán una ayuda (asesoramiento, ayuda material y eventualmente financiera) para llevar el proyecto.

Para llevar a cabo su proyecto, la empresa deberá disponer instrumentos de seguimiento (cuadros de mando, indicadores de realización) que le permitirán analizar los resultados y proceder a eventuales reajustes.

Servirán también para valorar las acciones llevadas con las personas interesadas y localizar el impacto de estas acciones sobre la tasa de accidentes.

Este plan, para ser eficaz, deberá circunscribirse en el tiempo a un determinado período, para que la prevención del riesgo en la carretera acarree un verdadero cambio en las prácticas y cale realmente en la cultura de la empresa.

### **8. Establecimiento de un programa formativo específico**

El diseño de los programas de formación en seguridad vial específico, deberá contener referencias concretas a la movilidad y seguridad vial.

Este programa deberá conseguir, además de transmitir el contenido del Plan de movilidad, estimular el que los empleados sean más responsables durante la conducción, solicitando incluso a la dirección de la empresa las medidas de seguridad vial eficaces y necesarias que observen sean necesarias dentro de ese Plan de Movilidad

Legislación básica aplicable:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales
- Real Decreto 39/1997

Para saber más:

- ✓ [www.insht.es](http://www.insht.es)
- ✓ Integración de la seguridad vial en la empresa. Prevensis. 2008
- ✓ Seguridad Vial. Fundación Mapfre
- ✓ INSL FTP 20

## **Normativa**

---

**Real Decreto 1439/2010**, de 5 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, aprobado por Real Decreto 783/2001, de 6 de julio

### **Cláusula de Exención de Responsabilidad.**

***La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.***

**Aviso Legal**

***En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.***

***Para darse de baja pulse  
aquí***